



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 111 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.-Expte. AUT01/23/GR/0023	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA.-Expediente de modificación de créditos nº 1/2023.....	2

AYUNTAMIENTOS

BENALÚA DE LAS VILLAS.-Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos	3
CANILES.-Plan de despliegue de fibra óptica	3
CÁÑAR.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de verano	4
E.L.A. DE CARCHUNA-CALAHONDA.-Padrón de basura doméstica e industrial, ejercicio 2023	3
Ordenanza municipal del servicio del mercado de abastos minorista	3
LAS GABIAS.-Modificación presupuestaria	4
GÓJAR.-Plan Parcial SAU-1 del TRPGOU	5
GOR.-Padrón de agua, basura, alcantarillado y cementerio del primer y segundo trimestre de 2023	6

GRANADA. DELEGACIÓN DE HACIENDA.- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2023.....	8
GUADIX.-Nombramiento de funcionario para plaza de Animador/a Sociocultural.....	6
Nombramiento de funcionario para plaza de Animador/a Musical	7
MOTRIL.-Nombramiento de funcionario interino para sustitución de titular	1
OTÍVAR.-Lista de admitidos/as y excluidos del procedimiento de estabilización	9
POLOPOS.-Modificación de las ordenanzas fiscales nº 2 y nº 5.....	10
VEGAS DEL GENIL.-Listado de admitidos/as y excluidos/as para plazas de Auxiliar Administrativo	10
Listado de admitidos/as y excluidos/as para plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio	11

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES MATA DE LA REINA Y CAZ DEL MARTINETE DE FUENTE VAQUEROS.- Cobro del periodo voluntario de 2023.....	12
--	----



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 3.715

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de funcionario interino para sustitución de titular

EDICTO

La alcaldesa en funciones de Motril hace saber que mediante resolución de 12/06/2023 aprobó:

PRIMERO. Nombrar a don Andrés Sánchez Martínez, con DNI ***3074** funcionario interino para la sustitución transitoria del titular de la plaza 556, oficial jardinero. El cese se producirá cuando se incorpore la persona titular a su puesto una vez finalice la situación de incapacidad temporal en la que se encuentra. Esta plaza

pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Oficiales, subgrupo de clasificación profesional C2.

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberá presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo máximo de tres días siguientes al de la publicación en el BOP.

Motril, 12 de junio de 2023.-La Alcaldesa Presidenta en funciones, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.490

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expte: AUT01/23/GR/0023

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante kayacs, caseta tíquets, canal náutico y embarcación para arrastre por cuatro años, en temporada, en Playa La Herradura, T.M. Almuñécar (Granada). Expte: AUT01/23/GR/0023, formulada por Manuel García Gaona.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medio-ambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 31 de mayo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 3.750

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA

Expediente de modificación de créditos nº 1/2023

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 1/2023, de créditos extraordinarios, del Patronato Cultural Federico García Lorca aprobado inicialmente por el Pleno de

Diputación en sesión de fecha 27 de abril, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) Op. Corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia		
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	218.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	218.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) Op. Corrientes		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	218.000,00	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	218.000,00	

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 12 de junio de 2023.-La Vicepresidenta del Patronato en funciones, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 3.615

**AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS
(Granada)**

PLID aprobación inicial

EDICTO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2023, en cumplimiento de

lo establecido en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones Deportivos de Andalucía, Sección 4ª Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, artículos 43 y 44, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, conforme al documento facilitado por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO.- Dar trámite de información pública por un plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Benalúa de las Villas, 6 de junio de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.

NÚMERO 3.617

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Plan de despliegue de fibra óptica

EDICTO

Mª del Pilar Vázquez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Caniles (Granada),

HACE SABER: Presentado por Iberwix Telecom Sociedad Limitada con CIF: B19649375, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas de nueva generación mediante fibra óptica en este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://caniles.se-delectronica.es>.

Caniles, 5 de junio de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 3.624

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)

Padrón de basura doméstica e industrial, ejercicio 2023

EDICTO

Dª Concepción J. Abarca Cabrera, Presidenta en funciones de la Entidad Local Autónoma de Carchuna Calahonda,

HACE SABER: Que, aprobado por esta Presidencia, mediante resolución de Presidencia núm. 2023-0244, de fecha 31 de mayo de 2023, el padrón fiscal de la Tasa de Basura Doméstica e Industrial, del ejercicio 2023.

Dicho padrón se expone al público en el tablón de edictos de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

El periodo voluntario de pago será el comprendido desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2023 (ambos inclusive), pasado dicho periodo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que procedan.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación cabe interponer recurso de reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Presidenta, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de los padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carchuna-Calahonda, 6 de junio de 2023.-La Presidenta en funciones, fdo.: Concepción Josefa Abarca Cabrera.

NÚMERO 3.650

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)

Ordenanza municipal del servicio del mercado de abastos minorista

EDICTO

Dª Concepción J. Abarca Cabrera como Presidenta de la Entidad Local Autónoma:

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal del servicio del mercado de abastos minorista de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 25 de abril de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinen-

tes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carchu-nacalahonda.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Carchuna-Calahonda, 24 de mayo de 2023.-La Presidenta, fdo.: Concepción Josefa Abarca Cabrera.

NÚMERO 3.613

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela de verano

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO, aprobado con carácter provisional por acuerdo de Pleno de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora del TRLHL.

Contra el citado acuerdo definitivo se puede interponer recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de la referida jurisdicción.

Dando cumplimiento al artículo 17.4 del TRLRHL se hace público el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por la prestación del servicio de escuela de verano.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar la tasa nace desde que se inicie la prestación del servicio.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago de la tasa quienes se beneficien de los servicios o actividades por los cuales hayan de satisfacerse aquel.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por la tasa será la siguiente: 30 euros

ARTÍCULO 5. Cobro

La obligación de pagar la tasa nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se presten o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

El pago de las tarifas correspondientes se realizará a través de la entidad bancaria que se determine a tal efecto.

No podrá formalizarse la matrícula y por tanto iniciarse la asistencia en la escuela de verano, en tanto no se satisfaga el importe del precio que origine la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Cáñar, 5 de junio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 3.683

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Modificación presupuestaria

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Las Gábias, adoptado en fecha 28 de abril de 2023 y publicado en el B.O.P. de Granada en fecha 11 de mayo de 2023, sobre crédito extraordinario (exp 2023 32 20000058), cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / IMPORTE

3420-62100 / TERRENOS Y BIENES NATURALES DEPORTES / 150.000,00 euros

TOTAL: 150.000,00 euros

Financiación: 87000 "PARA GASTOS GENERALES".
Importe: 150.000,00 euros.

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Gábias, 2 de junio de 2023.-El Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, fdo.: Javier Bravo Sánchez.

NÚMERO 3.616

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)*Plan parcial SAU-1 del TRPGOU***EDICTO**

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 26 de mayo de 2023, esta Alcaldía ha dictado el Decreto nº 2023-0417, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA DE AVOCACIÓN PUNTUAL DE COMPETENCIAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN FORMULADA POR D. MANUEL URBANO MONTES, Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SAU-1 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GÓJAR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL EL DÍA 22/03/2023 (Nº REGISTRO: 2023-E-RE-484) Y ANEXO AL DOCUMENTO DEL PLAN PARCIAL SAU-1 PRESENTADO EL DÍA 19/04/2023 (Nº REGISTRO: 2023-E-RE-701).

Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector de suelo urbanizable sectorizado SAU-1 del Texto refundido del Plan general de ordenación urbanística de Gójar, expediente “U1 SAU 1” (Gestiona) que se tramita, relativo al Sector de suelo urbanizable sectorizado del TRPGOU de Gójar SAU 1, promovido por la Junta de compensación del referido sector, aprobado inicialmente mediante resolución de Alcaldía nº 246 de fecha 12/04/2022, habiéndose sometido al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de fecha 06/06/2022, diario “Granada hoy” de fecha 18/08/2022, tablón de anuncios, y en la Sede electrónica municipal, con notificación personal a los propietarios afectados que constan en el expediente, y presentándose en dicho plazo la alegación que constan en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación de fecha 17/03/2023, la cual ha sido informada por el Técnico Municipal en fecha 23/03/2023.

Vistos, asimismo, los informes sectoriales emitidos por las Administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados, e interesados, así como los Informes Técnicos Municipales de fechas: 23/03/2023, 24/03/2023 y 22/05/2023; y los Informes Jurídicos de fechas: 03/04/2023, 23/05/2023, 25/05/2023 y 26/05/2023.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía nº 2019-0365, de fecha 21/06/2019, se delegaron en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las competencias

para la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

Considerando que concurren circunstancias de índole técnica y urbanística que aconsejan la inmediata aprobación provisional del expediente, a fin de agilizar la tramitación urbanística del mismo.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y atendido lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la avocación, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar puntualmente las competencias de la Junta de Gobierno Local para la desestimación de la alegación formulada por D. Manuel Urbano Montes, y aprobación provisional del Proyecto de Plan Parcial del sector de suelo urbanizable sectorizado SAU-1 del Texto refundido del Plan general de ordenación urbanística de Gójar, según la documentación presentada por Sede electrónica municipal el día 22/03/2023 (Nº registro: 2023-E-RE-484) y anexo al documento del plan parcial SAU-1 presentado el día 19/04/2023 (Nº REGISTRO: 2023-E-RE-701).

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. Manuel Urbano Montes el día 09/05/2022 (Nº REGISTRO: 2022-E-RC-1052), de conformidad con el Informe Técnico de fecha 23/03/2023, toda vez que, no proceden modificaciones a incorporar en el expediente derivadas de la misma, considerando que deberá ser en el trámite de la Reparcelación y en la aprobación del Proyecto de Urbanización, el momento procedimental en el que deba tenerse en cuenta la información contenida en el escrito presentado.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Parcial del sector de suelo urbanizable sectorizado SAU-1 del Texto refundido del Plan general de ordenación urbanística de Gójar, según la documentación presentada por Sede electrónica municipal el día 22/03/2023 (Nº registro: 2023-E-RE-484) y anexo al documento del Plan Parcial SAU-1 presentado el día 19/04/2023 (Nº REGISTRO: 2023-E-RE-701).

CUARTO.- Requerir a los órganos y entidades administrativas cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a los propietarios y demás interesados directamente afectados, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros de la Junta de Gobierno Local, y a esta, en la primera sesión que celebre.

NÚMERO 3.588

SÉPTIMO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

OCTAVO.- Publicar el presente Decreto en el B.O.P y en la Sede electrónica Municipal, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 2 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 3.606

AYUNTAMIENTO DE GOR (Granada)

Padrón de agua, basura, alcantarillado y cementerio, primer y segundo trimestre 2023

EDICTO

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde, con fecha 5 de junio de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el padrón cobratorio en voluntaria de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondientes al primer trimestre 2023 integrado por 1.041 recibos por un importe total de 20.119,71 euros.

Visto el padrón cobratorio en voluntaria de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre 2023 integrado por 1.039 recibos por un importe total de 20.159,77 euros.

Visto el padrón cobratorio en voluntaria de la tasa anual de cementerio 2023 integrado por 542 recibos con un importe total de 3.172,46 euros.

Visto que todos los padrones se ponen al cobro en el tercer periodo fiscal 2023 que se inicial el 1 de julio de 2023 y finaliza el 31 de agosto de 2023.

En uno de las atribuciones que me concede el art. 41.18 y 19 del R.D.L 2568/86 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar los padrones cobratorios en voluntaria correspondientes al Primer Trimestre y Segundo Trimestre 2023 de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado por importes totales de 20.119,71 euros y 20.159,77 euros respectivamente. Así como el Padrón anual de la tasa de Cementerio 2023 por importe de 3.172,46 euros.

SEGUNDO: Exponer al público anuncio de cobranza de los padrones antes mencionados por espacio de 20 días hábiles en el Tablón de anuncios y B.O.P, para efectuar reclamaciones, entendiéndose que, si no se producen estas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.”

Gor, 5 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: Miguel Molina Soria.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera para una plaza de Animador/a Sociocultural

EDICTO

Visto el desarrollo del Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal mediante Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, para cubrir una plaza de funcionario de carrera, de Animador/a Sociocultural (Cultura), Subgrupo C1.

En la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo vigentes en esta Administración Local, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente una plaza de Animador/a Sociocultural (Cultura), incluidas en la correspondiente Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/21 de 28 de diciembre.

Mediante resolución de Alcaldía de 16 de mayo de 2022, fueron aprobadas las Bases para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Animador/a Sociocultural (Cultura) del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada) mediante el sistema de acceso por concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 208 de 31 de octubre de 2022 con corrección de errores en el Nº 212, de 7 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 223 de fecha 21 de noviembre de 2022 se ha publicado extracto de las bases que han de regir la convocatoria, publicándose Anuncio en el B.O.E. Nº 294 de 8 de diciembre de 2022 por el que se abrió un plazo de 20 días hábiles para presentación de instancias, durante el cual se presentaron un total de ocho instancias.

Por resolución de Alcaldía nº 2023-0224 de 22 de febrero de 2023, se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y por resolución de Alcaldía nº 2023-0468 de fecha 16 de abril de 2023 la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, el Tribunal Calificador y la fecha del comienzo del Concurso.

Por Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, el Tribunal Calificador hace públicas las Calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, y elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía de conformidad con la Base Sexta, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada en virtud de lo anterior, con el siguiente resultado:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
Cifuentes Martínez, Claudia	100
Sánchez Rodríguez, Monserrat	100
Martínez Teruel, Elvira Damaris	43.70
Valadez Clavijo, Trinidad María	42.04
Quesada Alcántara, María Isabel	40
Ibanco Bautista, José Manuel	40
Soler Peciña, Fernando José	40
González Salaberri, Alba María	40

Ante la existencia de empate entre las candidatas D^a CLAUDIA CIFUENTES MARTÍNEZ Y D^a MONSERRAT SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

De conformidad con lo establecido en la Base quinta, en caso de empate entre varios aspirantes, se desempatará atendiendo a quien hubiera obtenido más puntuación en el primer apartado del concurso (Apartado 4.

A.A de los méritos profesionales), esto es, haber prestado en el cuerpo, escala o categoría profesional igual o equivalente en la administración convocante como funcionario interino o personal laboral temporal. Atendiendo a ello, el Tribunal eleva propuesta para el nombramiento como funcionaria de carrera del área de Cultura a favor de D^a CLAUDIA CIFUENTES MARTÍNEZ

Visto todo lo actuado en el Expediente en el que se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables y la vista de la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 23 de marzo de 2023, y de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo de aplicación supletoria, y lo que establece el art. 24 punto d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, Ley 20/21 de 28 de diciembre, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER

PRIMERO. Nombrar a D^a CLAUDIA CIFUENTES MARTÍNEZ, DNI con número **0327** Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Guadix (Granada) perteneciente al subgrupo C1, Animadora Sociocultural, con efectos de 17 de mayo de 2023 y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Se aprueba igualmente la siguiente Lista de reserva resultante de conformidad con la Base Sexta del Proceso selectivo.

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
Sánchez Rodríguez, Monserrat	100
Martínez Teruel, Elvira Damaris	43.70
Valadez Clavijo, Trinidad María	42.04
Quesada Alcántara, María Isabel	40
Ibanco Bautista, José Manuel	40
Soler Peciña, Fernando José	40
González Salaberri, Alba María	40

SEGUNDO. La Funcionaria nombrada cesarán por las causas previstas en el art. 63 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

TERCERO. Que la presente resolución sea notificada a la interesada, así como al área de Personal, Intervención y Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Guadix.

CUARTO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados a los efectos que procedan.

SÉPTIMO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Guadix, 31 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente en funciones, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 3.590

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera para una plaza de Animador/a Musical

EDICTO

Visto el desarrollo del Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal mediante Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Animador/a Musical, perteneciente al subgrupo C1.

En la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo vigentes en esta Administración Local, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente una plaza de Animador/a Musical, incluidas en la correspondiente Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/21 de 28 de diciembre.

Mediante resolución de Alcaldía de 16 de mayo de 2022, fueron aprobadas las Bases para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Animador/a Musical del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada) mediante el sistema de acceso por concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 208 de 31 de octubre de 2022 con corrección de errores en el Nº 212, de 7 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 223 de fecha 21 de noviembre de 2022 se ha publicado extracto de las bases que han de regir la convocatoria, publicándose Anuncio en el B.O.E. Nº 294 de 8 de diciembre de 2022 por el

que se abrió un plazo de 20 días hábiles para presentación de instancias, durante el cual se presentaron un total de tres instancias.

Por resolución de Alcaldía nº 2023-0223 de 22 de febrero de 2023, se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y por resolución de Alcaldía nº 2023-0467 de fecha 16 de abril de 2023 la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, el Tribunal Calificador y la fecha del comienzo del Concurso.

Por Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, el Tribunal Calificador hace públicas las Calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, y elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía de conformidad con la Base Sexta, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada en virtud de lo anterior, con el siguiente resultado:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
Espigares Carrillo, Ricardo José	100
Martínez Teruel, Elvira Damaris	43.70
Domene Cáliz, Francisco Andrés	40

Fundamentos de Derecho

Visto todo lo actuado en el Expediente en el que se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables y la vista de la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 23 de marzo de 2023, y de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo de aplicación supletoria, y lo que establece el art. 24 punto d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, Ley 20/21 de 28 de diciembre, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER

PRIMERO. Nombrar a D. RICARDO JOSÉ ESPIGARES CARRILLO, DNI con número **4837** Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Guadix (Granada) perteneciente a la Escala de Administración Especial, subgrupo C1, animador musical, con efectos de 17 de mayo de 2023 y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Se aprueba igualmente la siguiente Lista de reserva resultante de conformidad con la Base Sexta del Proceso selectivo.

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
Espigares Carrillo, Ricardo José	100
Martínez Teruel, Elvira Damaris	43.70
Domene Cáliz, Francisco Andrés	40

SEGUNDO. El Funcionario nombrados cesara por las causas previstas en el art. 63 de la Ley del Estatuto Bá-

sico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

TERCERO. Que la presente resolución sea notificada al interesado, así como al área de Personal, Intervención y Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Guadix.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados a los efectos que procedan

SÉPTIMO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Guadix, 31 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente en funciones, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 3.611

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO DE CATASTRO Y GESTIÓN DEL IBI

Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, ejercicio 2023

EDICTO

En el expediente nº 6063/2023 del Servicio de Gestión de IBI, Delegación de Hacienda, se ha dictado resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, aprobando con carácter definitivo los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2023.

Con la publicación del presente Edicto, se entienden notificadas colectivamente las liquidaciones contenidas en los Padrones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 76.3 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021. No obstante,

con carácter meramente informativo, serán enviados al domicilio fiscal de los interesados, de forma individual los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, salvo los correspondientes a aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto por domiciliación bancaria.

Contra la exposición pública de la aprobación definitiva del Padrón, así como contra las liquidaciones integrantes de éste, conforme al artículo 77.6 de la Ordenanza Fiscal General, los interesados podrán interponer:

A) Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el Órgano de Gestión Tributaria previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

B) O bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, todo ello de conformidad con el artículo 137 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 235. 1 letra c) de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Municipal (B.O.P nº 33 de fecha 17/02/2012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de junio de 2023.-El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María del Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 3.610

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización

EDICTO

Expediente nº: 442/2022

Lista Definitiva admitidos/excluidos

Procedimiento: Estabilización por Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS

A través de la siguiente se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento de estabilización del Ayuntamiento de Otívar.

PROCEDIMIENTO CONCURSO-OPOSICIÓN

EDUCADORA INFANTIL

ADMITIDOS:

Jessica Álvarez Páramo
Emilia José Bolívar Muñoz
Nuria Perea Fernández
María Aneas Novo
Melania Martín Nieto

PROCEDIMIENTO CONCURSO

PEÓN LIMPIEZA

ADMITIDOS:

Francisco Tovar Encinas
Antonia Arellano Moreno
Natalia Torres Domínguez

DINAMIZADOR GUADALINFO

ADMITIDOS:

Matías Esteban Guerrero Albarral
Laura Praena García
Antonio Joya Rodríguez
Alberto Martín Vigo

DIRECTORA ESCUELA INFANTIL

ADMITIDOS:

Jessica Álvarez Páramo
Nuria Perea Fernández
María del Rocío Arquero García

EXCLUIDOS:

Emilia José Bolívar Muñoz
- Motivo: Falta titulación universitaria en magisterio.

AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO

ADMITIDOS:

Sonata Uksaite
Samanta Nieto Santamaría
María Ángeles Guirado Rodríguez
Elisabeth López Camacho
María José Contreras Martín
María Sol González Jiménez
Ana Higuero Sánchez
María Carmen Sánchez Sánchez
Alba García Rodríguez
Paula España Fajardo
Amelia María Sánchez Sánchez
Lucía Novo Cobos
María Carmen Villa García
Isabel Alabarce Martos
María Teresa García Cecilia
María Carmen Verónica Aneas Bueno
EXCLUIDOS:

- Motivo: Falta titulación requerida.
María Ana de Jesús Fleitas Martínez
María Josefa Torres Rodríguez
Eduarda Fajardo Martín
Carmen Carrascosa Guirado
Virginia Aneas Rodríguez
María Pilar Pretel García
Carmen Angélica Villoslada Aneas
Elisabeth Jennifer Villoslada Aneas
Olga Muñoz Rodríguez
Ana Birovescu

La valoración de los méritos de las plazas convocadas por el procedimiento de concurso, se celebrará el día 22 de junio de 2023, reuniéndose el tribunal convocado al efecto, y sin necesidad de asistencia de los aspirantes al procedimiento. El resultado de la baremación será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otívar y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fecha del examen a realizar por los aspirantes convocados en el procedimiento de concurso-oposición,

será publicada en los próximos días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Otívar, 5 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Robles Carrascosa.

NÚMERO 3.641

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (Granada)

Modificación de las ordenanzas fiscales nº 2 y nº 5

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos,

HACE SABER: Habiendo aprobado provisionalmente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, la modificación de las Ordenanzas fiscales nº 2 y nº 5 reguladoras de la tasa de por expedición de licencias urbanísticas, así como del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras extendiendo el hecho imponible no solo a las actuaciones sometidas a licencia urbanística previa, sino también a las sujetas a declaración responsable o comunicación previa habilitante.

En este sentido, toda referencia que las citadas Ordenanzas fiscales hagan al término "licencia", quedará sustituida por "licencia, declaración responsable o comunicación previa", en los términos aludidos anteriormente.

Habiendo estado el citado acuerdo expuesto al público por el plazo que marca el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 73 de 19 de abril de 2023 sin que durante el referido plazo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el referido acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Polopos, 6 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 3.653

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para tres plazas de Auxiliares Administrativo

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 03 mayo de 2023 (Número 2023-0566) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso-oposición, tres plazas de auxiliares administrativos (003C2AG), (004C2AG) y (007C2AG) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliares administrativos.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº / Nombre / DNI / Observaciones

- 1 / Álvarez Álvarez, Juan José / ***5147**
- 2 / Atencia Poyatos, María José / ***4667**
- 3 / Ávila Casado, María Jesús / ***3533**
- 4 / Calero Nieto, Carmen María / ***7080**
- 5 / Calvo Rodríguez, Manuel / ***0718**
- 6 / Carmona Durán, María del Pilar / ***6799**
- 7 / Chena Gómez, Alicia / ***7133** / 2
- 8 / Delgado Sierra, Ana María / ***5459** / 2
- 9 / Espejo Loma, Anahí / ***2384** / 2
- 10 / Fernández Castillo Isabel / ***9395**
- 11 / Fernández Valero, Carmen / ***7587**
- 12 / Ferreira Bujaldón, Mª Mar / ***2194** / 1 y 2
- 13 / Ferrer Gallegos, Juan / ***5557** / 2
- 14 / Gálvez Martín, Sonia / ***4421** / 1, 2 y 3
- 15 / García Jiménez, Ana Belén / ***8558** / 2
- 16 / Garrido Aguilar, Sonia / ***1937**
- 17 / Gómez Crespo, Ana María / ***4691** / 2
- 18 / González Cabrera, Laura / ***3748** / 2
- 19 / Hernández Pérez, Isabel María / ***9983**
- 20 / Irish Vico Moral / ***8645** / 2
- 21 / Jiménez Jaldo, María José / ***7543** / 1, 2 y 3
- 22 / Laczky La Rosa, Marycruz E. / ****7478* / 2
- 23 / Linares Galindo Estefanía / ***3170**
- 24 / Lorens Ponce De León, Javier / ***9418** / 2
- 25 / López Campos, Damián / ***3762** / 1, 2 y 3
- 26 / López López Esperanza / ***7096**
- 27 / López Zurita, Raquel / ***7924**
- 28 / Lorenzo Páez, Verónica / ***9486**
- 29 / Luque Jiménez, María José / ***5331**
- 30 / Magro González, Mercedes / ***8450** / 2
- 31 / Marín Quero, María Luz / ***7506** / 2
- 32 / Martínez García, Jonathan / ***6193** / 2
- 33 / Martínez Navarro, Mª Angustias / ***3812**
- 34 / Moles Piñero, Mireia / ***9542**
- 35 / Murillo Andrés, Estefanía / ***2724**
- 36 / Navarro Navarro, Mª Raquel / ***4583**
- 37 / Peña Molina, Sandra / ***4607**
- 38 / Peral Granados, Andrés / ***9197**
- 39 / Pérez Baena, Sonia / ***8778** / 2
- 40 / Pérez Garrido, Verónica / ***8857**
- 41 / Rejón Valenzuela, Patrocinio / ***5431**
- 42 / Rico Juárez, Francisco / ***8980** / 2
- 43 / Robles García, Isabel / ***6387** / 2

44 / Rodríguez Cantos, Juan M. / ***3960** / 1, 2 y 3
 45 / Rodríguez Hurtado, Carmen / ***6166** / 1, 2, 3
 46 / Salobreña Molero, Ana Luisa / ***2842**
 47 / Salvador Maya, Ana Paula / ***8785**
 48 / Sánchez Rodríguez, Francisco / ***2044** / 2
 49 / Serrano Solera, Alicia / ***8775**
 50 / Tejeda Lorente, Yanin / ***6026**
 51 / Torcal Nogales, Alicia / ***5969**
 52 / Torres Molina, Rosa María / ***4307**
 53 / Torres Rodríguez, M^a Ángeles / ***5362** / 2
 54 / Vilchez Hernández, María Luisa / ***5861** / 2

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº / Nombre / DNI / Motivo / Observaciones

1 / Gómez Merino, José María / ***4536** / 3
 2 / Ibañez Yuste, M^a Concepción / ***4293** / 3 / 2
 3 / Muñoz Ávila, Mario / ***6430** / 3 / 1 y 2
 4 / Prieto Hoces, Antonio J / ***8445** / 3 / 1, 2 y 3
 5 / Ruiz Gutiérrez, María Jesús / ***4631** / 3
 6 / Serrano Pérez, Lucía / ***3623** / 3 / 1 y 2
 7 / Toro Rodríguez, David / ***3648** / 3 / 2
 8 / Vilchez Molina, Mercedes A. / ***4132** / 3 / 1 y 2

Motivos de Exclusión

1. No presenta Modelo Anexo 1 cumplimentado.
2. No presenta copia DNI.
3. No presenta copita titulación exigida para el acceso a la plaza o está incompleta.
4. No presenta otra documentación obligatoria establecida en las condiciones de admisión de los aspirantes (Carnet de conducir, formación específica de acceso a la plaza, certificado de Manipulador de alimentos, experiencia profesional mínima para el acceso a la Plaza, certificado de delitos sexuales actualizado, etc.)
5. No presenta justificante de ingreso de los derechos, conforme a la tasa.
6. Solicitud fuera de plazo.

Observaciones

1. No presenta Anexo 2 (Formulario de autobarema-ción de méritos profesionales).
2. No presenta vida laboral o certificado de servicios prestados.
3. No presenta Anexo 3 (Formulario de autobarema-ción de formación complementaria).

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal-Identidad

Presidente/a: María del Carmen Jiménez Alonso

Secretario/a: Francisco José Luque Navarro

Vocal 1: María del Mar Fernández Sillero

Vocal 2: Blanca Isabel Ariza Gómez

Vocal 3: Germán Martín Ávila

Presidente/a suplente: Rafael Francisco Torres Moreno

Secretario/a suplente: Julia Josefa Guerrero Fajardo

Vocal 1 suplente: Ana María Carrasco García
 Vocal 2 suplente: Lidia María Santos Fernández
 Vocal 3 suplente: Lidia Raquel Tejeda Lorente

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegas-delgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 5 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.654

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para catorce plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 abril de 2023 (Número 2023-0529) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso-oposición, 14 plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio (053EAE), (058EAE), (059EAE), (060EAE), (061EAE), (062EAE), (063EAE), (064EAE), (065EAE), (066EAE), (067EAE), (068EAE), (069EAE) y (070EAE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de catorce plazas de Auxiliares Ayuda a Domicilio.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº / Nombre / DNI / Observaciones

1 / Almendros Moreno, María Dolores / ***6843**
 2 / Alonso Belmonte, Rocío Macarena / ***2535**
 3 / Arenas Recacha, Silvia / ***3391**
 4 / Ariza Pérez, Silvia / ***7787** / 2
 5 / Benítez Castillo, M^a Mercedes / ***3225** / 1 y 2
 6 / Bolívar Moreno, Olivia / ***5240**
 7 / Cabezas Rodríguez, Inmaculada / ***3936**
 8 / Capellán Sánchez, Victoria / ***2906** / 2
 9 / Cara Martínez, Olga / ***3481**
 10 / Castillo Pérez, Francisca / ***0291**
 11 / Cordero García, Zarahy / ***7558**
 12 / Correas García, Lidia / ***7024**
 13 / Del Castillo Merino, M^a Soledad / ***5838** / 2
 14 / Delgado Castro, Silvia / ***4780** / 2
 15 / Estevez Reyes, Nazaret Judhit / ***7342** / 2
 16 / Fernández Flores, Paula / ***9684** / 2

17 / Galindo Pertíñez, M^a Mercedes / ***3940**
 18 / García Gómez, Verónica / ***4713**
 19 / García Martínez, Francisca / ***2516**
 20 / García Poyatos, María Laura / ***6995**
 21 / Gómez Campos, María Ascensión / ***9866**
 22 / Gómez López, María Dolores / ***2519**
 23 / González Linares, Encarnación / ***2227**
 24 / González Pérez, Nuria / ***8106**
 25 / Guajardo Maldone, Graciela C. / ***5573** / 2
 26 / Jerez Cubas, Elena / ***2930** / 2
 27 / Llana Sánchez, María Pilar / ***8451**
 28 / Loayza Monzón, Jacqueline / ***3936** / 2
 29 / López Romero, María Rocío / ***6119**
 30 / López Jiménez, María José / ***7738**
 31 / Martín Ramos, Alicia Sofía / ***4756** / 2
 32 / Martínez Carrillo, Rafaela Beatriz / ***6122**
 33 / Martínez Morales, Isabel / ***4436**
 34 / Maturana Martínez, Francisca / ***9302** / 2
 35 / Melgarejo Espinosa, M^a Águeda / ***9198** / 2
 36 / Monteagudo Megías, Ana María / ***9684** / 2
 37 / Morales Gracia, María Belén / ***4931**
 38 / Muñoz Campos, Dorotea / ***8729**
 39 / Muñoz Jiménez, Encarnación / ***1458** / 2
 40 / Ojeda Fernández, María Teresa / ***9954**
 41 / Palma Robles, Natalia / ***4569**
 42 / Pedrosa Sánchez, Virginia Aradia / ***7124**
 43 / Pérez Romero, María del Mar / ***5261**
 44 / Pérez Urbano, Montserrat / ***2940**
 45 / Pinilla Trassierra, M^a del Carmen / ***8001**
 46 / Rodríguez Povedano, Alba / ***0376** / 2
 47 / Rozúa Vélez, Eva Mar / ***8742**
 48 / Ruiz González, Cristina / ***5087** / 2
 49 / Salas Jiménez, María Gracia / ***5050** / 2
 50 / Salguero Fernández, Elisa Isabel / ***6367** / 2
 51 / Salvador Moreno, Sonia María / ***7870**
 52 / Sánchez Blanco, Noemí / ***4019** / 1
 53 / Sánchez López, Irene / ***6038**
 54 / Sánchez López, Raquel / ***5652**
 55 / Sánchez Navarrete, María Ángeles / ***7683**
 56 / Segovia Lerta, Álvaro / ***5246** / 2
 57 / Serrano Polo, María Cyndel / ***7169**
 58 / Soto Pérez, María Ángeles / ***5893**
 59 / Suarez García, María Mercedes / ***8780**
 60 / Tiscar Ramos, Rosa María / ***6994**
 61 / Tomsig Cuneo, Claudia Eufemia / ***6207** / 2

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº / Nombre / DNI / Motivo / Observaciones

1 / Alamino Pareja, Concepción / ***9079** / 3
 2 / Benítez Jurado, Sandra / ***6118** / 3
 3 / Calero Higuera, María Carmen / ***5909** / 3 / 2
 4 / Carmona Hidalgo, Fátima / ***8102** / 3
 5 / Chica Ortiz, Sonia / ***5608** / 3 y 5
 6 / Cortés Linares, Susana / ***5369** / 3
 7 / García Calvo, María Joana / ***3275** / 3
 8 / Gómez Escobar, María Dolores / ***8916** / 3
 9 / González Castillo, Lidia / ***3976** / 4
 10 / Vázquez Hermoso, María Herminia / ***7654** / 3
 11 / Villena López, Eva / ***4139** / 3

Motivos de Exclusión

1. No presenta Modelo Anexo 1 cumplimentado.

2. No presenta copia DNI.

3. No presenta copita titulación exigida para el acceso a la plaza o está incompleta.

4. No presenta otra documentación obligatoria establecida en las condiciones de admisión de los aspirantes (Carnet de conducir, formación específica de acceso a la plaza, certificado de Manipulador de alimentos, experiencia profesional mínima para el acceso a la Plaza, certificado de delitos sexuales actualizado, etc.)

5. No presenta justificante de ingreso de los derechos, conforme a la tasa.

6. Solicitud fuera de plazo.

Observaciones

1. No presenta Anexo 2 (Formulario de autobarema- ción de méritos profesionales).

2. No presenta vida laboral o certificado de servicios prestados.

3. No presenta Anexo 3 (Formulario de autobarema- ción de formación complementaria).

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal / Identidad

Presidente/a: María del Carmen Jiménez Alonso

Secretario/a: Francisco José Luque Navarro

Vocal 1: María del Mar Fernández Sillero

Vocal 2: Blanca Isabel Ariza Gómez

Vocal 3: Germán Martín Ávila

Presidente/a suplente: Rafael Francisco Torres Moreno

Secretario/a suplente: Julia Josefa Guerrero Fajardo

Vocal 1 suplente: Ana María Carrasco García

Vocal 2 suplente: Lidia María Santos Fernández

Vocal 3 suplente: Lidia Raquel Tejeda Lorente

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegas-delgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 7 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.633

COMUNIDAD DE REGANTES MATA DE LA REINA Y CAZ DEL MARTINETE DE FUENTE VAQUEROS

Cobro del periodo voluntario 2023

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo a las cuotas de esta Comunidad de Regantes correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para

audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario. De no producirse estas, los listados se entenderán elevados a definitivos.

El plazo de cobranza en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 25 de junio al 25 de agosto de 2023.

El pago de los recibos se podrá efectuar:

En Caja Rural cta.: 3023.0012.15.0120067905

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Fuente Vaqueros, 1 de junio de 2023.-El Presidente,
fdo.: Ventura Hernández Franco. ■